

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A.T. a E.T. «Boix», con el fin de ampliar y mejorar las redes de distribución.

*Línea de A.T.*

Origen de la línea: Apoyo 7 de la L. a E.T. «Nestlé».  
Final de la misma: E.T. «Boix».  
Término municipal a que afecta: Girona.  
Tensión en KV.: 25.  
Tipo de línea: Subterránea.  
Longitud en kilómetros: 0,272.  
Conductores: Tres de 85 milímetros cuadrados de sección.  
Material: Aluminio tripolar.  
Expediente: 2.065/8-A.

*Estación transformadora*

Estación transformadora Boix, local cedido por el abonado, caseta, T.R. 250 KVA., a 25/0,38-0,23 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1986.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 29 de enero de 1980.—El Delegado provincial.—El Jefe de Sección, Daniel Avillá Hernández.—2.348-C.

6241

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, número 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A.T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1986, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A.T. a E.T. «Gultresa», con el fin de mejorar y ampliar la red de distribución.

*Línea de A.T.*

Origen de la línea: Apoyo 42 de la L. «Susqueda I y II».  
Final de la misma: E.T. «Gultresa».  
Término municipal a que afecta: Osor.  
Tensión en KV.: 25.  
Tipo de línea: Aérea.  
Longitud en kilómetros: 0,045.  
Conductores: Tres de 43,1 milímetros cuadrados de sección.  
Material: Aluminio.  
Expediente: 1.876/9-A.

*Estación transformadora*

Estación transformadora «Gultresa», Intemperie, T.R. 100 KVA., a 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1986.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 29 de enero de 1980.—El Delegado provincial.—El Jefe de Sección, Daniel Avillá Hernández.—2.349-C.

6242

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, número 10, solicitando autorización

y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A.T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1986, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A.T. a E.T. «Els Avis», con el fin de mejorar y ampliar la red de distribución.

*Línea de A.T.*

Origen de la línea: Cable de enlace frente estación de la E.T. «Paláu y Birules».

Final de la misma: E.T. «Els Avis».

Término municipal a que afecta: Girona.

Tensión en KV.: 11.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,007.

Conductores: Tres de 240 milímetros cuadrados de sección.

Material: Aluminio tripolar

Expediente: 1.877/9-A.

*Estación transformadora*

Estación transformadora «Els Avis», local cedido por el abonado, edificio, T.R. 160 KVA. a 11/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1986.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 29 de enero de 1980.—El Delegado provincial.—El Jefe de Sección, Daniel Avillá Hernández.—2.350-C.

6243

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, número 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A.T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1986, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A.T. a E.T. «Riera de Fanals», con el fin de ampliar y mejorar las redes de distribución.

*Línea de A.T.*

Origen de la línea: E.T. «Playaro».

Final de la misma: E.T. «Riera de Fanals».

Término municipal a que afecta: Castillo de Aro.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,120.

Conductores: Tres de 95 milímetros cuadrados de sección.

Material: Aluminio tripolar.

Expediente: 51/8-A.

*Estación transformadora*

Estación transformadora «Riera de Fanals», caseta, T.R. 160 KVA., 25/0,39-0,23-0,12 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1986.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 29 de enero de 1980.—El Delegado provincial.—El Jefe de Sección, Daniel Avillá Hernández.—2.351-C.